



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2020-20220000002 de fecha 04 de enero de 2022, referente a la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 017250-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, proclama la elección del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2024;

Que, de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72ª, incisos b),c) y e) es atribución del Decano, dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05878-R-16 de fecha 28 de noviembre de 2016, Ratifica la Resolución de Decanato N° 00381-D-FISI-16 de fecha 06 de setiembre de 2016, que resuelve encargar a doña Maribel Luyo Almonte, con código N° 0A2007, la Jefatura de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, Nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 01 de setiembre de 2016;

Que con Informe N° 000002-2022-UPPR-D-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que se ha verificado en el CAP 2013, que el cargo de Jefe de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, puede ser ocupada por doña Zulema Lorena Velásquez Lázaro;

Que con Informe N° 000002-2022-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, de acuerdo al “Manual de Organización y Funciones” (MOF) de esta facultad, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 05578-R-13, vigente a la fecha, que, establece requisitos mínimos para ejercer el cargo de Jefe de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, y que Doña Zulema Lorena Velásquez Lázaro, personal administrativa nombrada, con código N° 07318E,, no cumple con los requisitos mínimos para una designación como jefa en la unidad arriba mencionada, por tales razones la Unidad de Personal opina que, si, es factible encargar la Jefatura de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, a doña Zulema Lorena Velásquez Lázaro, a partir del 06 de enero del, tomando en cuenta el artículo N° 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 05 de enero de 2022, las funciones de doña Maribel Luyo Almonte, con código N° 0A2007, como Jefe de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, dándole las gracias por los servicios prestados.

//...





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA
DECANATO

...//

2. **ENCARGAR**, a partir del 06 de enero del 2022, a doña Zulema Lorena Velásquez Lázaro, personal administrativo nombrado con código N° 07318E, la Jefatura de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
3. **Elévese**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

